



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2018/MPHy

Caraz, 11 ABR. 2018

VISTOS: Expediente Administrativo N° 00002465-2018, de fecha 19 de marzo de 2018, Oficio Múltiple N° 002-2018-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/DRVCS, de fecha 28 de febrero de 2018, Resolución Ejecutiva Regional N° 0039-2018-GRA-GR/p, de fecha 31 de enero de 2018, Informe N° 041-2018/MPHy/GSC-GA/UTM-SABAR, de fecha 28 de marzo de 2018, Informe Legal N° 102-2018-MPHY-ALE/EJPA, de fecha 03 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA, se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento;

Que, con Expediente Administrativo N° 00002465-2018, de fecha 19 de marzo de 2018, la Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del Oficio Múltiple N° 002-2018-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/DRVCS, de fecha 28 de febrero de 2018, solicita la designación de un (01) representante y un (01) representante alterno para la conformación del Comité Regional de Saneamiento. Del mismo modo para la conformación del Equipo de Trabajo Técnico se requiere la designación de un (01) representante y un (01) representante alterno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0039-2018-GRA-GR/p, de fecha 31 de enero de 2018, se aprueba la Conformación del Comité Regional de Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, el cual está integrado por (01) representante titular y un (01) representante alterno;

Que, mediante el Informe N° 041-2018/MPHy/GSC-GA/UTM-SABAR, de fecha 28 de marzo de 2018, el Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Saneamiento Básico Rural señala entre otros, que es necesaria la designación por parte de la entidad, un (1) representante del Señor Alcalde o Gerencia de Planeamiento Presupuesto y un





(01) representante alterno que podría ser el representante de la UTM-SABAR, dichos funcionarios deben ser designados mediante una Resolución de Alcaldía que representará a nivel de la Región (MVCyS);

Que, mediante Informe Legal N° 102-2018-MPHy-ALE/EJPA, de fecha 03 de abril de 2018, señala que resulta procedente la designación de un representante de la entidad a fin de que conforme el Comité Regional de Saneamiento de Ancash y el Equipo de Trabajo Técnico;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

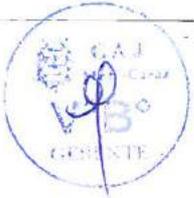
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para conformar el Comité Regional de Saneamiento:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Eco. Barreto Sáenz Néstor Fernando	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Titular	barretosaenz@gmail.com	943066662
Prof. Fidel Hugo Pastrana Vilcas	Jefe de la Unidad Técnica Municipal	Alterno	fidelhugo24@hotmail.com	996334059

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para conformar el Equipo de Trabajo Técnico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Ing. Juan Oscar Robles Sartori	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Titular	jodma.ing@hotmail.com	943961610
Ing. Nei Sonia Morales Aguas	Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos	Alterno	neis_3@hotmail.com	941904590

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a La Secretaria General remita la presente resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su cumplimiento.





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los designados, a la Gerencia Municipal y disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municaraz.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ramon Cortez Abille Jorge
RAMON MARTINEZ CARACAMANI
ALCALDE PROVINCIAL